



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 015
(1 de Febrero de 2010)**

"Por la cual se aprueba el Plan de Acción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2010"

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva 003 del 2007 y el Plan de Distrital Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Bogotá D. C. "Bogotá Positiva, para vivir mejor" aprobado por el Acuerdo 308 del 09 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Interno 003 del 31 de diciembre de 2007 se adoptaron los estatutos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en los cuales se estableció que:

"La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), como establecimiento público del Distrito adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la Administración Distrital mediante la prestación de servicios culturales en las áreas de la danza, el arte dramático y la música; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración sus escenarios culturales."

Misión. "La Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene como misión contribuir a la garantía de los derechos culturales y derechos a la cultura de los habitantes del Distrito Capital, fortalecer los procesos y dimensiones de las áreas de la música, danza y arte dramático así como garantizar el desarrollo y la proyección de la Orquesta Filarmónica de Bogotá."

Que la Entidad tiene como Objetivos Estratégicos: Fortalecer la apropiación de las prácticas artísticas y los eventos culturales mediante el fomento a la apropiación de la música, la danza y el arte dramático. Fortalecer las prácticas artísticas de la música, la danza y el arte dramático en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación y Promover las apropiación de los escenarios culturales mediante la implementación de un modelo sostenible de sostenimiento y programación para cada uno de los escenarios culturales de la OFB y el apoyo a las actividades culturales de interés público en otros escenarios.

Que mediante Acuerdo No. 308 del 9 de Junio de 2008, se adoptó el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008 – 2012 "Bogotá Positiva: para vivir mejor".

Que en ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2008 – 2012 "Bogotá Positiva, para vivir mejor" la Orquesta Filarmónica de Bogotá, le corresponde cumplir las metas que están directamente relacionadas en el con los objetivos estructurantes y programas "Ciudad de derechos" - Bogotá Viva, "Derecho a la ciudad" – Bogotá espacio de Vida y "Gestión Pública Efectiva y Transparente" – Desarrollo Institucional Integral.



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

140



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

Resolución 015 (1 de Febrero de 2010)

"Por la cual se aprueba el Plan de Acción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2010"

Que para el cumplimiento de las actividades que conlleven al cumplimiento de las metas, a la OFB registró los proyectos de inversión Institucionales 509 - Fomento de las prácticas artísticas, 513 - Fomento de la música sinfónica, 450 - Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública, y 518 - Fortalecimiento institucional.

Que corresponde a Subdirectores según sus competencias, realizar las acciones propias para la ejecución de las actividades, metas y presupuesto asignado, de los proyectos de inversión.

Que el objetivo del Plan consiste en facilitar a la Entidad, el cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante la implementación de actividades, acciones y metas que serán desarrolladas por las áreas misionales de la Orquesta durante la vigencia fiscal del 2010.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 3 del Acuerdo No. 003 del 31 de diciembre de 2007, le corresponde a la Dirección aprobar los proyectos, planes de gestión interna presentados por las dependencias y presentarlos para aprobación de la Junta Directiva;

Que los responsables de ejecutar los Proyectos de Inversión presentaron al Comité de Control Interno las actividades que se ejecutarán en la vigencia 2010, los cuales fueron aprobados en los términos de lo estipulado en el artículo primero del presente acto administrativo;

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el Plan de Acción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para la ejecución de las metas, según los recursos asignados a cada uno de los Proyectos de Inversión aprobados para la Entidad en la Vigencia 2010, con el fin de cumplir con las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2008-2012 "Bogotá Positiva para vivir mejor", previstas para la vigencia 2010.

PARAGRAFO: Las Metas y recursos por proyecto: Los responsables de la ejecución de los proyectos, cumplirán las metas que se relacionan a continuación y según los recursos establecidos por proyecto de inversión para el 2010, los cuales ascienden a la suma de \$19.009.935.000, así:

Proyecto 3.3.1.13.01.12.0509 "Fomento de las Prácticas Artísticas". Responsable Santiago Trujillo Escobar – Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios.



BOG B O G O T A
P O S I T I V A
GOBIERNO DE LA CIUDAD

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 015
(1 de Febrero de 2010)**

**"Por la cual se establecen las actividades del Plan de Acción de la Orquesta
Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2010"**

Valor del Proyecto: \$9.760.859.000

Áreas Involucradas: Danza, Música y Arte Dramático

PROYECTO (509) FOMENTO DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS

| OBJETIVO | METAS 2008-2012 | METAS 2010 | ACTIVIDADES | VALOR PROYECTO |
|--|---|--------------------------|-----------------------------|------------------|
| Número de artistas que participan en el portafolio de estímulos de la Entidad, con criterios de diversidad | Entregar 1.810 estímulos al sector cultural en becas, premios, apoyos concertados, alianzas estratégicas y fomento al intercambio en danza, música, arte dramático y didácticas | 387 | Arte dramático | \$ 9.760.859.000 |
| | | | Danza | |
| Número de participantes de la oferta cultural de la Entidad con criterios de proximidad, calidad, pertinencia y diversidad | Realizar 13.800 actividades en las dimensiones circulación y formación para fortalecer la apropiación de las prácticas artísticas en música, danza y arte dramático | 3.700 | Música | |
| | | | Danza en la Ciudad | |
| | Beneficiar a 1.120.000 personas con ciclos de conciertos, eventos y festivales al parque, actividades didácticas y académicas | 990.000 | Festival Colombia al Parque | |
| | | | Festival Rock al Parque | |
| Beneficiar 10.000 artistas con becas, premios y apoyos concertados | 10.000 | Festival Salsa al Parque | | |
| | | Festival Jazz al Parque | | |
| | | | Festival Hip Hop al Parque | |

Proyecto 3.3.1.13.01.12.0513. "Fomento de la Música Sinfónica". Responsable Nelson Molina Ramírez – Subdirector Sinfónico (E).

Valor del Proyecto: \$4.614.612.000

Áreas Involucradas: Música Sinfónica, Música Académica, Didácticos, Medios Audiovisuales, Banco de Partituras y Discos Compactos.

PROYECTO (513) FOMENTO DE LA MUSICA SINFONICA

| OBJETIVO | METAS 2008-2012 | METAS 2010 | ACTIVIDADES | VALOR PROYECTO |
|---|--|------------|----------------------|------------------|
| Número de artistas que participan en el portafolio de estímulos de la entidad, con criterios de diversidad | Otorgar 270 estímulos al sector cultural y jóvenes intérpretes, mediante la realización de concursos para el apoyo al talento colombiano. | 81 | Programa Didácticos | \$ 4.614.612.000 |
| | | | Música Académica | |
| Número de participantes de la oferta cultural de la Entidad con criterios de proximidad, calidad, pertinencia y diversidad | Beneficiar a 480.000 personas con la realización de conciertos en vivo, ensayos y talleres musicales. | 475.000 | Música Sinfónica | |
| | | | Medios Audiovisuales | |
| | Beneficiar a 1.912.000 personas con otras actividades como: producciones musicales, atención de banco de partituras, rating de los programas de radio, televisión y video clips. | 1.900.000 | Discos Compactos | |
| Realizar 10.000 actividades sinfónicas como: conciertos con Orquesta completa, producciones musicales, atención banco de partituras, ensayos abiertos y talleres musicales. | | | 2.253 | |



144



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 015
(1 de Febrero de 2010)**

"Por la cual se establecen las actividades del Plan de Acción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2010"

Proyecto 3.3.1.13.02.27.0450. "Mantenimiento y Sostenimiento de la Infraestructura Cultural Pública". Responsable Santiago Trujillo Escobar – Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios.

Valor del Proyecto: \$3.952.464.000

Áreas Involucradas: Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro al Aire Libre la Media Torta, Escenario Móvil, Sala Otto de Greiff, Sala Oriol Rangel, y los demás escenarios que le asignen.

PROYECTO (450) MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PUBLICA

| OBJETIVO | METAS 2008-2012 | METAS 2010 | ACTIVIDADES | VALOR DEL PROYECTO |
|--|---|------------|--|---------------------|
| Promover la apropiación de los escenarios culturales mediante la implementación de un modelo sostenible de funcionamiento y programación para cada uno de los escenarios culturales de la OFB. | Realizar 3500 espectáculos y eventos culturales permanentes y diversos con criterios de proximidad, pertinencia y calidad | 800 | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los equipamientos culturales a cargo de la Entidad | \$ 3.952.464.000,00 |
| | Vincular 400000 personas con la realización de espectáculos y eventos culturales en los escenarios a cargo de la Entidad | 350.000 | Coordinación y apoyo a la gestión | |
| | Adecuar y mantener 4 escenarios culturales de la ciudad, garantizando su operación | 4 | | |
| | Otorgar 30 estímulos al sector cultural mediante apoyos concertados y alianzas | 5 | | |

Proyecto 3.3.1.13.06.49.0518 "Fortalecimiento Institucional". Responsable Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera.

Valor del Proyecto: \$682.000.000

Áreas Involucradas: Sistema Integrado de Gestión PESI, MECI, SGC, PIGA y SIGA.

PROYECTO (518) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

| OBJETIVO | METAS 2008-2012 | METAS 2010 | ACTIVIDADES | VALOR PROYECTO |
|--|---|------------|--|----------------|
| Fortalecer los procesos, los sistemas de información y de gestión, el talento humano, la tecnología y el desarrollo financiero de la Entidad | Fortalecer el 100% de la Entidad en su capacidad operativa, estructura física, administrativa y tecnológica | 100% | Sistema de Información y modernización tecnológica | \$ 682.000.000 |
| | | | Mantenimiento y dotación de la infraestructura | |
| | Beneficiar 208 funcionarios públicos vinculados a las sedes, con el fortalecimiento Institucional | 100% | Sistema Integrado de Gestión | |



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

**Resolución 015
(1 de Febrero de 2010)**

"Por la cual se establecen las actividades del Plan de Acción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2010"

ARTÍCULO 2º. Metas y cubrimiento para el 2010. De conformidad con las metas Plan de Desarrollo establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para la vigencia 2010, se realizará las actividades que permitan el cubrimiento y cumplimiento de las siguientes metas:

| Producto | Actividad | Cubrimiento |
|---|-----------|-------------|
| Estímulos (premios, becas, apoyos concertados y alianzas) | 468 | 10.000 |
| Presentaciones artísticas, publicaciones y actividades académicas | 6.753 | 2.470.000 |

ARTÍCULO 3º. Indicadores. Para el seguimiento, evaluación y retroalimentación de la gestión, el área de Planeación, hará seguimiento a los indicadores por productos y objetivos.

ARTÍCULO 4º. Seguimiento. Los responsables de los productos definidos en esta Resolución informarán dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Planeación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, los resultados obtenidos conforme con las metas del Plan. Semestralmente se consolidará la información y se informará al Director General y a las entidades distritales competentes.

PARÁGRAFO. El Comité Coordinador del Sistema de Control Interno hará evaluación y seguimiento a los resultados del presente plan, por lo menos una vez al año.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 1 de febrero de 2010.


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Elaboró: Luz Mery Pongutá M. - Planeación
Revisó: Luz Patricia Camelo Urrego - SAF





BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

24